



DECRETO NÚMERO 20230123
16-05-2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

El Alcalde Municipal de Sabaneta, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 123, 315 de la Constitución Política, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto Municipal 270 de del 27 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución política; *Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas (...).*
2. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de *“Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia...”*.
3. Que dentro de la Planta específica de Administración Municipal de Sabaneta, se encuentra vacante el siguiente cargo:

Secretario de Despacho, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, de naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que mediante Decreto Municipal 20230115 del 10 de mayo de 2023, se aceptó la renuncia de quien lo ocupaba.
4. Que conforme el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, establece: *“...Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo...”*.
5. Que por lo anterior es procedente proveer el cargo indicado en el considerando tercero del presente acto, con el fin de que puedan continuarse desarrollando las funciones que competen al mismo, así como las de las dependencias que se dirigen, en cabeza de un empleado público que lo ocupe de forma ordinaria.
6. Que, la Coordinación de Talento Humano cumplió con los mandatos de los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 emanados del Decreto 648 del año 2017.

Que conforme con lo expuesto, el Alcalde, como Jefe de la Administración debidamente facultada para ello;



DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario a la señora **EDITH CAROLINA ZULUAGA MONSALVE**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.872.242, en el cargo de Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, de naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del dieciséis (16) de mayo del año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al interesado, a efectos de que en un término máximo de 10 días manifieste por escrito la aceptación o rechazo del presente Acto y en caso de aceptación, realice ante la Secretaría de Servicios Administrativos la respectiva posesión del cargo, previa entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Sabaneta, Antioquia, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
ALCALDE
DESPACHO DEL ALCALDE

Proyectó: WENDY GIOVANNA VELASQUEZ RAMIREZ
CONTRATISTA
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Aprobó: OSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTINEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



ACTA DE POSESION

Código: F-TH- 013 Versión 00

Fecha 24/06/2022

No. 23

16 de mayo de 2023

“EDITH CAROLINA ZULUAGA MONSALVE”

El Secretario de Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos, conforme las facultades delegadas mediante Decreto Municipal 126 de 2019 a los 16 días del mes de mayo del año 2023, POSESIONA en la señora **EDITH CAROLINA ZULUAGA MONSALVE**, identificada con cédula de ciudadanía 43.872.242, en el cargo denominado Secretario de Despacho, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, de naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, consecuencia del nombramiento efectuado mediante Decreto Municipal 20230123 del 16 de mayo del año 2023.

De manera seguida conforme al artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, la señora **EDITH CAROLINA ZULUAGA MONSALVE**, identificada con cédula de ciudadanía 43.872.242, presta juramento de cumplir, defender la Constitución, las leyes y desempeñar los deberes que le incumben, no estar incurso en ninguna causal general de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado cargo, ni en las especiales establecidas en la Constitución Política, el Decreto Ley 2400 de 1968 y 734 de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, la posesionada declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia.

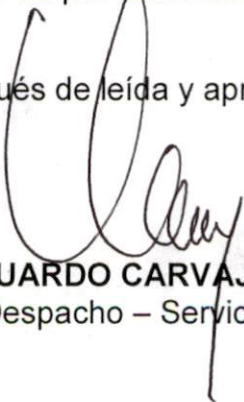
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, el compareciente exhibió el original de su cédula de ciudadanía.

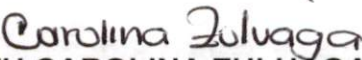
Con la presente diligencia el Jefe de Personal certifica que la señora **EDITH CAROLINA ZULUAGA MONSALVE**, identificada con cédula de ciudadanía 43.872.242, cumple con los requisitos de Ley y del Manual Especifico de Funciones y Competencias de la entidad para el empleo en el que a la fecha se posesiona.

La presente Posesión surte efectos a partir del momento de su firma.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia y observado el cumplimiento de todos los requisitos legales, se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervienen.

Para constancia se firma después de leída y aprobada.


ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ.
Secretario de Despacho – Servicios Administrativos.


EDITH CAROLINA ZULUAGA MONSALVE.
Posesionada